



San Cristóbal-Bolívar, veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2015 00037 00
Demandante	Central de Inversiones S.A
Demandado	Mario Alberto Julio Rodríguez
Auto No.	A/INT 67-2023
Asunto	Liquidación adicional de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), donde presenta liquidación adicional de intereses moratorios desde el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), y fijada en lista en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
Juez.

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa0a0c2d084b2f017a049182fa37cbdaf2c25926694385aefc5bdac3d839690**

Documento generado en 21/03/2023 05:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>